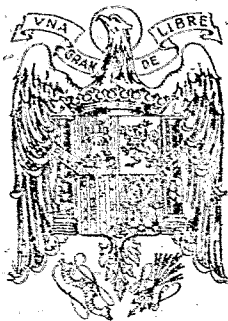


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

BRIGADA OBRERA Y TOPOGRAFICA DE ESTADO MAYOR

Ascensos

Por haber superado la prueba de aptitud que señala la Orden de 28 de junio de 1946 (D. O. núm. 149), reunir las condiciones de efectividad prevenidas en la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y existir vacantes en los empleos que se les confiere, se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos superiores inmediatos, con la antigüedad que a cada uno se le señala, quedando confirmados en sus destinos, a los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan.

A capitán topógrafo

Teniente D. Ignacio Agudo González, con antigüedad de 2 de septiembre de 1947, intercalándose entre los capitanes D. Ignacio García Balmori y D. Manáhem Moya Martos.

Otro, D. Pedro Vallecillo Alvarez, con antigüedad de 10 de mayo de 1948.

A alférez topógrafo

Brigada D. Gumersindo Hernández García, con antigüedad de 10 de mayo de 1948.

Otro, D. Roque García Sanz, con antigüedad de 21 de noviembre de 1948.

Madrid, 23 de febrero de 1949.

DÁVILA

Dirección General de Enseñanza Militar

ACADEMIA MILITAR DE SUBOFICIALES

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de capitán de Ingenieros, auxiliar de profesor del Grupo de Matemáticas «A» de la Academia Militar de Suboficiales.

Los solicitantes, que deberán reunir las condiciones señaladas en el artículo 2.º de la Orden de 27 de febrero de 1947 (D. O. núm. 49), remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telegrama sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 19 de febrero de 1949.

DÁVILA

Bajas

Causa baja en la Academia Militar de Suboficiales, a petición propia, el caballero suboficial cadete, brigada

de Infantería, D. Antonio González Toscano, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 23 de febrero de 1949.

DÁVILA

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1d) del caso I del artículo 33 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), los alféreces eventuales de complemento de las Armas que se consignan, procedentes de los Distritos y Destacamentos que se detallan, dejarán de ostentar el empleo eventual qu les fue conferido por las Ordenes que asimismo se indican, y quedando en la situación militar que determina el referido apartado de dicho Decreto.

Don José Bravo Castro, de Infantería, perteneciente al Distrito de Zaragoza, ascendido por Orden de 23 de octubre de 1946 (D. O. núm. 243).

Don Vicente Castañer Garrigues, de Infantería, perteneciente al Distrito de Valencia, ascendido por Orden de 10 de octubre de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 257).

Don César Laborda Rodríguez, de Infantería, perteneciente al Distrito de Santiago, ascendido por Orden de 10 de noviembre de 1947 (D. O. número 257).

Don Ricardo Labano Garay, de Infantería, perteneciente al Destacamento de Bilbao, ascendido por Orden de 10 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 258).

Don José López Isonza, de Infantería, perteneciente al Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 23 de octubre de 1946 (D. O. núm. 243).

Don Francisco Romero García-

Reboreda, de Infantería, perteneciente al Distrito de Santiago, ascendido por Orden de 10 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 258).

Don Modesto Sánchez Mañanes, de Infantería, perteneciente al Distrito de Valladolid, ascendido por Orden de 10 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 257).

Don Angel Aznar Chueca, de Artillería, perteneciente al Distrito de Zaragoza, ascendido por Orden de 10 de octubre de 1944 (D. O. número 231).

Don Jesús Bescoş San Martín, de Artillería, perteneciente al Distrito de Zaragoza, ascendido por Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. número 233).

Don Ramón Cubells Pascual, de Artillería, perteneciente al Distrito de Barcelona, ascendido por Orden de 28 de octubre de 1945 (D. O. número 248).

Don José Fernández Rivas, de Artillería, perteneciente al Distrito de Santiago, ascendido por Orden de 26 de octubre de 1948 (D. O. núm. 251).

Don Francisco Pastor Terrasa, de Artillería, perteneciente al Distrito de Valencia, ascendido por Orden de 10 de noviembre de 1946 (D. O. número 201).

Madrid, 23 de febrero de 1949.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un aspa roja, al personal del Ejército que a continuación se relaciona, herido por el enemigo en acción de guerra.

Sargento de Infantería D. Santos Bejarano Roncero, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, herido el día 22 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir de 1 de agosto de 1937.

Sargento legionario D. David Muñoz Pérez, destinado en el Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Lección, herido el día 12 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de junio de 1938.

Cabo de Infantería, licenciado, José Santiago Lamela, herido el día 15 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de septiembre de 1937.

Madrid, 23 de febrero de 1949.

DÁVILA

CABALLERIA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1946 (D. O. núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo superior inmediato, con la antigüedad de 23 de febrero de 1949, a los jefes y capitanes de Caballería que a continuación se relacionan, quedando en la situación que se indica.

Teniente coronel de Caballería don Domingo Castresana Monteró, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Comandante de Caballería don Eduardo Curiel Palazuelos, ayudante de campo del General de Ingenieros don José Sánchez Laucho, Jefe de Ingenieros del Cuerpo de Ejército II, quedando en situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Capitán de Caballería D. Ramón Vilahurs Pedrals, de la Academia de Caballería, quedando en situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar y en comisión en la Academia de Caballería hasta la terminación del presente curso.

Madrid, 24 de febrero de 1949.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal correspondientes a la plantilla fija, anunciadas por Orden de 1 de febrero de 1949 (D. O. núm. 28), pasan destinados a los Centros que se indican los jefes y oficiales de Caballería de la Escala complementaria que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

A la Caja de Recluta núm. 2

Capitán de Caballería (E. C.) don Bernabé García García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 13.

A la Caja de Recluta núm. 20

Capitán de Caballería (E. C.) don Angel Alvarez Serrazo, de la Caja de Recluta núm. 44.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9

Comandante de Caballería (E. C.) don Miguel Millán Cruz, en comisión provisional en la misma (en vacante de capitán).

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16

Comandante de Caballería (E. C.) don Ignacio Torrecillas López, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar (en vacante de capitán).

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26

Capitán de Caballería (E. C.) don Felipe Lafuente López, en comisión en el 5.º Depósito de Sementales.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35

Comandante de Caballería (E. C.) don Santiago Prada Vidal, en comisión provisional en la misma (en vacante de capitán).

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46

Comandante de Caballería (E. C.) don Simeón Estévez Villa, en comisión provisional en la misma (en vacante de capitán).

FORZOSO

A la Caja de Recluta núm. 61

Comandante de Caballería (E. C.) don Evaristo Vegas Martínez, en comisión provisional en la Caja de Recluta núm. 52.

Madrid, 23 de febrero de 1949.

DÁVILA

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 8.ª Región Militar (plaza de Arrijo, La Coruña), en las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), y caso segundo del artículo 2.º de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al sargento de Caballería D. Serafin Santamaría Rey, del Regimiento de Caballería Cazadores Talavera número 13.

Madrid, 23 de febrero de 1949.

DÁVILA

Especialistas paradistas**Prórroga de edad**

Con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y cinco años, al alférez especialista paradista D. José Vilás. Sancionemente, con destino en el 2.º Depósito de Sementales.

Madrid, 23 de febrero de 1949.

DÁVILA

ARTILLERIA**Destinos**

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por Orden de 5 de enero último (D. O. núm. 6) en el Regimiento de Artillería núm. 21, correspondientes al turno de libre elección, se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Artillería D. Francisco Fuster Rossifó, actualmente en situación de disponible forzoso en Baleares.

Madrid, 22 de febrero de 1949.

DÁVILA

INTENDENCIA**Vacantes de destino.**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de capitán de Intendencia (Escala complementaria), existentes en las Dependencias que se citan, pertenecientes al turno de provisión normal. Las papeletas deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Plantilla normal

Pagaduría de Haberes de Valladolid.—Una de capitán.

Plantilla eventual suplementaria

Transportes y Propiedades de Valencia.—Pagador de Indemnización por traslado de residencia.—Una de capitán

Transportes y Propiedades de Zaragoza.—Pagador de Indemnización

por traslado de residencia.—Una de capitán.

Madrid, 22 de febrero de 1949.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR**Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 del mes actual, el teniente coronel médico D. Martín Barreiro Alvarez, con destino en la Agrupación de Sanidad Militar número 1, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de febrero de 1949.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), y existir vacante, se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo superior inmediato, con antigüedad de 13 del mes actual, al jefe y oficial médicos de la Escala activa de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, quedando en la situación que a cada uno se le señala:

Comandante médico D. Hermenegildo Balmori Díaz-Agero, de la Academia de Caballería, quedando en la situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, con residencia en Valladolid, y continuando en comisión en dicho Centro hasta el 15 de septiembre del presente año.

Capitán médico D. Enrique Jarque Ros, del Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán, quedando en la situación de disponible forzoso en Marruecos, con residencia en dicha plaza.

Madrid, 23 de febrero de 1949.

DÁVILA

FARMACIA MILITAR**Quinquenios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56) y lo dispuesto en la Orden de 30 de junio de 1948 (D. O. núm. 148), se concede los quinquenios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Mi-

litar que a continuación se relaciona: Practicante de primera D. Manuel Albert Lage, de la Farmacia del Hospital Militar de Valencia, 6.000 pesetas anuales por llevar cuarenta años de servicio, a percibir en 1 de diciembre de 1948.

Practicante de primera D. Angel Cuesta Donat, de la Farmacia Militar núm. 2 de Barcelona, 5.500 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio, a percibir en 1 de enero de 1949.

Practicante de segunda D. Adolfo Ordóñez Rojo, de la Farmacia Central de la 1.ª Región Militar, 5.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio, a percibir en 1 de marzo de 1949.

Madrid, 24 de febrero de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican al Brigada de Farmacia don Manuel-Eliás Molina, de la 5.ª Unidad de Farmacia (Destacamento del Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Calatayud), 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir en 1 de febrero de 1949.

Madrid, 24 de febrero de 1949.

DÁVILA

VETERINARIA MILITAR**Concursos**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso la vacante de comandante veterinario existente en la Yeguada Militar de Córdoba (Sección P. S. A. de Jerez), con residencia provisional en Moratalla (Córdoba).

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de los documentos prevenidos en el artículo 6.º de la citada Orden, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. Los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos obligatoriamente habrán de anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 24 de febrero de 1949.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES**Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 28 de enero último (D. O. núm. 25), y para cubrir una vacante de jefe de Oficinas Militares, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar, se destina al comandante de Oficinas Militares don Sigfrido Griñán Jiménez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 23 de febrero de 1949.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 27 de enero último (D. O. núm. 24), y para cubrir una vacante de ayudante de Oficinas Militares, existente en el Depósito y demás Servicios de Intendencia de Toledo, se destina al ayudante de Oficinas Militares D. Juan Sanabria Martínez de Bujo, de las Oficinas de Intervención de la 3.ª Región Militar.

Madrid, 23 de febrero de 1949.

DÁVILA

Para cubrir los destinos de ayudantes de Oficinas Militares, anunciados en turno de provisión normal, según Orden de 2 de febrero de 1949 (D. O. núm. 29), se destina voluntarios a los de dicho empleo que a continuación se expresa:

Al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VI.

Ayudante de Oficinas Militares don Dionisio Ruiz Ortega, del Gobierno Militar de Burgos.

Al Gobierno Militar de Albacete

Ayudante de Oficinas Militares don Antonio Martín Martín, de la Caja de Recluta núm. 35.

Al Gobierno Militar de Barcelona

Ayudante de Oficinas Militares don Marcos Maluenda Saz, de la Caja de Recluta núm. 31.

A la Caja de Recluta núm. 7

Ayudante de Oficinas Militares don Cirilo Serrano Colado, de los Servicios de Intervención de Guadaluajara.

A la Caja de Recluta núm. 17

Ayudante de Oficinas Militares don Francisco Prados Díaz, de la Pagaduría de Haberes de la 4.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 47

Ayudante de Oficinas Militares don José Burillo Meseguer, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 59

Ayudante de Oficinas Militares don Bautista Varela Broz, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VII.

A la Caja de Recluta núm. 65

Ayudante de Oficinas Militares don José Méndez Pardo, de la Caja de Recluta núm. 13.

A la Caja de Recluta núm. 66

Ayudante de Oficinas Militares don José Santos Martínez, de la Caja de Recluta núm. 9.

A la Caja de Recluta núm. 68

Ayudante de Oficinas Militares don Salvador Cid Mancebo, del Gobierno Militar de Madrid.

Al Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán Ceuta

Ayudante de Oficinas Militares don Juan Hernández Cidoncha, del Laboratorio de Higiene Militar de Sevilla.

A la Pagaduría de Haberes de la 4.ª Región Militar

Ayudante de Oficinas Militares don José Díaz Borges, del Gobierno Militar de Barcelona.

A los Servicios de Intendencia de Jaca

Ayudante de Oficinas Militares don Leandro Valliñas Torreiro, del Gobierno Militar de Lugo.

A las Oficinas de Intervención de la 1.ª Región Militar

Ayudante de Oficinas Militares don Eugenio Gordillo Fernández, de las Oficinas de Intervención de Murecos.

A los Servicios de Intervención de Arcila

Ayudante de Oficinas Militares don Francisco Aso Palacín, de la Jefatura de Transportes Militares de la 5.ª Región Militar.

Al Parque y Talleres de Automovilismo de Ceuta

Ayudante de Oficinas Militares don José García Fernández, de la Jefatura de Transportes Militares de Ceuta.

Madrid, 23 de febrero de 1949.

DÁVILA

C. A. S. E.**Quinquenios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se concede a la taquígrafos del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército doña Francisca López Maristany, con destino en la Escuela Superior del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, a percibir en 1 de enero de 1949.

Madrid, 23 de febrero de 1949.

DÁVILA

CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES**Destinos**

Para cubrir los destinos de conserjes y guardadores militares, anunciados en turno de provisión normal, según Orden de 1 de febrero de 1949 (D. O. núm. 28), se destina a los de dicho empleo que a continuación se expresa:

VOLUNTARIO

A la Academia de Infantería

Conserje y guardador militar don José Fernández Bao, de nuevo ingreso y con residencia en Madrid, calle Cuatro, núm. 4. (Barrio Usera).

FORZOSOS

A la Capitán General de Canarias

Conserje y guardador militar don Andrés San Juan Sanz, de nuevo ingreso y con residencia en Madrid, calle Bolívar, núm. 3.

Conserje y guardador militar don Candelas Guerrero Domínguez, de nuevo ingreso y con residencia en Brunete (Madrid).

Conserje y guardador militar don José Aguillo Antón, de nuevo ingreso y con residencia en Ceuta, Jandenes, núm. 27.

Al Gobierno Militar de Sevilla y Subinspección de la 2.ª Región Militar

Conserje y guardador militar don Claudio Sanchó Hurtado, de nuevo ingreso y con residencia en Granada, carretera de Murcia, núm. 4.

Madrid, 23 de febrero de 1949.

DÁVILA

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIA RIO OFICIAL núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican a los conserjes y guardadores militares que a continuación se relacionan:

Conserje y guardador militar don Aurelio Martín Casado, de la Academia de Artillería, 5.500 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ingreso en filas, a percibir en 1 de febrero de 1949.

Otro, D. Celestino Estévez López, de la Organización General de Pagos, 5.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ingreso en filas, a percibir en 1 de febrero de 1949.

Otro, D. José Caro Delgado, fallecido, 5.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ingreso en filas, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Madrid, 23 de febrero de 1949.

DÁVILA

VARIAS ARMAS**Distintivos**

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148), y la Orden circular de 21 de mayo de 1931 (C. L. núm. 279), se concede el uso del distintivo de profesorado, con las barras adicionales que se indican, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, de los Centros que también se expresan:

Escuela Politécnica del Ejército

Teniente coronel de Artillería don Santiago Lezcano Mendoza, distintivo con una barra de oro y cuatro azules.

Teniente coronel de Ingenieros don Julio González Fernández, distintivo con una barra de oro y una azul.

Teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción D. José Enriquez Larrondo, distintivo con una barra de oro y tres azules.

Otro, D. Fernando Ruiz Feingespán, distintivo con una barra de oro y cuatro azules.

Otro, D. Pablo Salvador Rodríguez, distintivo con tres barras de oro.

Comandante de Artillería D. Jaime Ozores Marquina, distintivo con una barra de oro.

Comandante de Ingenieros D. Lorenzo García Cabezón, distintivo sin barras.

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. José Calbera Iturriagaola, distintivo con tres barras de oro.

Otro, D. Camilo Vázquez Goldaraz, distintivo con dos barras de oro y una azul.

Academia de Artillería

Teniente coronel de Artillería don José Gómez López, distintivo con dos barras de oro y tres azules.

Otro, D. Manuel Álvarez Campaña y Vignote, distintivo con una barra de oro y cuatro azules.

Otro, D. Justo Herrero Manso, distintivo con dos barras de oro.

Otro, D. Pedro Paúl Puga, distintivo con dos barras de oro.

Teniente coronel médico D. José Moreno de Monroy Gil, distintivo con una barra de oro y dos azules.

Comandante de Artillería D. Manuel Santos González, distintivo con una barra de oro.

Otro, D. Buenaventura Rodríguez Manterola, distintivo con una barra de oro.

Otro, D. Pedro Sanz Aranguez, distintivo con una barra de oro y tres azules.

Otro, D. José Pablo Blanco Morales, distintivo con una barra de oro y tres azules.

Otro, D. Cirilo Ramiro Carranza, distintivo con una barra de oro y dos azules.

Otro, D. Fernando Rodrigo González, distintivo con una barra de oro y dos azules.

Otro, D. Emilio de Castro Bocos, distintivo con una barra de oro y dos azules.

Otro, D. Ramón Moñino Rodríguez, distintivo con una barra de oro y dos azules.

Otro, D. Eustaquio Ayerra Rodríguez, distintivo con una barra de oro y dos azules.

Otro, D. Francisco Nieves Conde, distintivo con una barra de oro y una azul.

Otro, D. Mariano Nieto Tejedor, distintivo sin barras.

Comandante capellán D. Juan Fernández Fernández, distintivo con una barra de oro.

Capitán de Artillería D. Fidel Cebrecos Gutiérrez, distintivo sin barras.

Otro, D. Luis Colorado Gutiérrez, distintivo sin barras.

Academia de Intendencia

Comandante de Intendencia don Angel Santori Alcalde, distintivo con una barra de oro y dos azules.

Otro, D. Alfredo Amador Díaz, distintivo con una barra de oro.

Otro, D. Agustín Martín Martín, distintivo con una barra de oro.

Capitán de Intendencia D. Aniceto Ortega Ceza, distintivo con una barra de oro.

Otro, D. Luis Baucó Marín, distintivo con una barra de oro.

Otro, D. Ramón Andrio Sepúlveda, distintivo con una barra de oro.

Otro, D. Luis Martínez Alonso, distintivo con una barra de oro.

Otro, D. Francisco Salazar del Valle, distintivo sin barras.

Academia de Sanidad Militar

Teniente coronel médico D. Luis Sanra del Pan, distintivo con una barra de oro y una azul.

Otro, D. Angel Rincón Ferradas, distintivo con una barra de oro.

Teniente coronel veterinario don Pío García Cicuendez, distintivo con una barra de oro y una azul.

Comandante médico D. Guillermo Hinojar Escudero, distintivo con una barra de oro y dos azules.

Otro, D. Emilio Aguilera Fernández, distintivo con una barra de oro y tres azules.

Otro, D. Luis Sánchez de Enciso, distintivo con una barra de oro.

Otro, D. Manuel García de la Grana, distintivo con una barra de oro.

Otro, D. Federico Nieto Cosano, distintivo sin barras.

Comandante veterinario D. Manuel Sánchez Cascado y Martínez Portugés, distintivo sin barras.

Otro, D. Miguel Tormo Pascua, distintivo sin barras.

Otro, D. Antonio Morado Gómez, distintivo sin barras.

Capitán médico D. Manuel Unceita Conde, distintivo sin barras.

Otro, D. Ignacio Negueruela Briones, distintivo sin barras.

Academia Militar de Suboficiales

Teniente coronel de Infantería don Alejandro Carvajal Arrieta, distintivo con dos barras de oro y una azul.

Comandante de Infantería D. Ricardo Aguilar Carmona, distintivo sin barras.

Comandante de Ingenieros D. José María García Courel, distintivo sin barras.

Comandante de Artillería D. José Macías Moreno, distintivo sin barras.

Madrid, 23 de febrero de 1949.

DÁVILA

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, al personal del Ejército y Cuerpo Armado que a continuación se relaciona, herido por accidente en acto del servicio.

Brigada de Infantería D. Donato Cabrero García, destinado en el Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, herido el día 23 de mar-

zo de 1948. Debe percibir la pensión de 855 pesetas y la indemnización de 325 pesetas.

Sargento de Infantería D. Hipólito García Bueno, destinado en el Regimiento de Infantería Asturias número 31, herido el día 8 de mayo de 1948. Debe percibir la pensión de 615 pesetas y la indemnización de 275 pesetas.

Sargento de Ingenieros D. José Martínez Ameygo, destinado en el Regimiento de Pontoneros, herido el día 26 de mayo de 1948. Debe percibir la pensión de 600 pesetas y la indemnización de 550 pesetas.

Sargento de la Policía Armada y de Tráfico D. José Lacasa Girón, destinado en la plantilla de Badajoz, herido el día 29 de abril de 1945. Debe percibir la pensión de 457 pesetas y la indemnización de 225 pesetas.

Madrid, 23 de febrero de 1949.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Ingresos

Por reunir las condiciones prevenidas para servir en el Cuerpo de la Guardia Civil, he tenido por conveniente conceder el ingreso en el mismo, con destino en las Comandancias y Academias Regionales de Instrucción que se indican, a los aspirantes que figuran en la siguiente relación, que da principio con el soldado Segundo Abad Pérez y termina con el cabo Andrés Vereda Navarro, debiendo causar alta administrativa en los Tercios que también se mencionan, en la revista de Comisario de marzo próximo. Los jefes de los Cuerpos respectivos, por lo que se refiere al personal en activo, dispondrán que se hallen presentes en las Jefaturas de las Comandancias de la Guardia Civil de la provincia donde se encuentren, el día primero del indicado marzo, a fin de que puedan estar incorporados en el destino que se les asigna el día 10 del mismo mes precisamente. (Los expedientes de ingreso radican en las Comandancias que se mencionan antes del nombre de cada uno).

ALFAS COMO GUARDIAS SEGUNDOS

A la segunda Comandancia del primer Tercio Móvil

209 Comandancia.—Segundo Abad Pérez, artillero del Regimiento C. E. núm. 46.

239 Comandancia.—Antonio Alonso Rodríguez, cabo del C. M. R. del Regimiento Infantería Murcia número 42.

236 Comandancia.—Antonio Alonso Serrano, soldado del Regimiento Infantería Córdoba núm. 10.

136 Comandancia.—Antonio Alvarez Fernández, soldado Infantería Marina Tercio Sur.

239 Comandancia.—Santiago Antón Pereira, paisano.

1.ª Móvil.—Jesús Argudo Cano, soldado del Regimiento Infantería León núm. 38.

109 Comandancia.—Pedro Arroyo Gutiérrez, cabo del Parque de Artillería de Burgos.

1.ª Móvil.—Félix Bahamonde Pérez, soldado del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I.

239 Comandancia.—Juan Belinchón Rodríguez, paisano.

239 Comandancia.—Camilo Campero Gayón, cabo de la Agrupación de Intendencia núm. 8.

239 Comandancia.—José Carballo Alonso, cabo del Regimiento de Caballería Cazadores de Talavera número 13.

239 Comandancia.—Basilio Carballo Rodríguez, soldado del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X.

209 Comandancia.—César Carneros Rojo, cabo de la Agrupación de Intendencia núm. 6.

136 Comandancia.—Daniel Carrero Medina, soldado del Regimiento Infantería Alcántara n.º 33.

1.ª Móvil.—Oscar Carrasco Morán, cabo licenciado del Regimiento Infantería Alcázar de Toledo núm. 61.

1.ª Móvil.—Manuel Corporales Pascual, soldado de la Academia de Aviación de León.

109 Comandancia.—Euseo Corrales Ruiz, artillero del Regimiento número 33.

209 Comandancia.—Saturnino Correas Nieto, soldado de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6.

1.ª Móvil.—Fermín Domínguez Domínguez, soldado del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

109 Comandancia.—Antonio Esteban Calvo, cabo de la Agrupación de Intendencia núm. 6.

136 Comandancia.—Felipe Expósito López, cabo del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

109 Comandancia.—Benjamín Fernández Gandía, soldado del Regimiento de Ingenieros del Ejército.

239 Comandancia.—Isaac Fernández Gómez, cabo del Regimiento Infantería Murcia núm. 42.

239 Comandancia.—Manuel Fernández González, cabo del Regimiento Infantería núm. 42.

109 Comandancia.—Juan Fernández Juan, soldado de la Mayoría de la Zona Aérea de Marruecos.

236 Comandancia.—Rafael Fernández Pérez, guardia civil licenciado.

236 Comandancia.—José Fuentes García, cabo del Regimiento de Ca-

ballería Dragones de Alcántara número 15.

109 Comandancia.—Amancio García Ausín, soldado del Regimiento de Ingenieros del Ejército.

239 Comandancia.—Juan García Rodríguez, cabo del C. M. R. del Regimiento Infantería núm. 36.

109 Comandancia.—Plácido González González, cabo del Regimiento Infantería Valencia núm. 23.

1.ª Móvil.—Esteban González Hernández, legionario del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

239 Comandancia.—Manuel González Rodríguez, soldado del Regimiento Infantería Zamora núm. 8.

1.ª Móvil.—Pedro Grimaldos Malpeza, cabo del Regimiento Infantería Argel núm. 27.

136 Comandancia.—Francisco Gutiérrez Núñez, cabo del Regimiento Infantería Inmemorial núm. 1.

135 Comandancia.—Juan Heredia Sánchez, cabo de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 9.

1.ª Móvil.—José Heres Sánchez, cabo del Regimiento Infantería León número 38.

109 Comandancia.—Celestino Higuero León, soldado de la Agrupación de Intendencia núm. 6.

209 Comandancia.—José Ibáñez Luis, soldado del Regimiento de Caballería Cazadores de Villaviciosa número 14.

109 Comandancia.—Vicor Iglesias Díez, soldado del Batallón Cazadores de Montaña Albuera número 11.

136 Comandancia.—Antonio Juárez Juárez, soldado de primera del Batallón de Infantería Fuerteventura número XXX.

209 Comandancia.—Dionisio Lasso Calleja, soldado del Regimiento Artillería C. E. núm. 46.

136 Comandancia.—Jesús Lechuga Fernández, aprendiz de la Armada, Escuela de Suboficiales.

139 Comandancia.—Antonio Lina Suevo, soldado de la 8.ª Unidad de Veterinaria.

136 Comandancia.—José López Egea, cabo del Regimiento de Ingenieros del Ejército.

239 Comandancia.—Abel López Alvarado, cabo del Regimiento Infantería C. E. núm. 46.

1.ª Móvil.—Segundo López Sánchez, paisano.

136 Comandancia.—Victor Lorente Jiménez, paisano.

109 Comandancia.—Enrique Martín Lara, soldado del Regimiento Infantería San Marcial núm. 7.

109 Comandancia.—Gregorio Martínez Gómez, soldado del Regimiento Infantería Garelano núm. 45.

135 Comandancia.—Diego Martínez Navarro, cabo primero del Regimiento Artillería núm. 23.

136 Comandancia.—Juan Martí-

nez Rodríguez, artillero del Regimiento de Costa Gran Canaria.

109 Comandancia.—Domingo Melgosa Gómez, cabo primero del 6.º Grupo de Automóviles.

236 Comandancia.—Joaquín Molero Segura, paisano

136 Comandancia.—José Morales Cruz, soldado del Regimiento Zapadores del Cuerpo Ejército X.

136 Comandancia.—Manuel Morales Romero, soldado de la Zona Aérea de Marruecos.

1.º Móvil.—Lázaro Moreno Hidalgo, soldado del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

1.º Móvil.—Manuel Mora Querencia, soldado del Regimiento Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

109 Comandancia.—Cándido Moreno Marquina, artillero del Regimiento núm. 46.

136 Comandancia.—Marías Morillas Palma, soldado de la Región Aérea del Estrecho.

209 Comandancia.—Clemente Nieto Gallego, soldado del Regimiento Infantería San Marcial núm. 7.

135 Comandancia.—Antonio Ochoa Tobarra, cabo del Regimiento Artillería núm. 41.

109 Comandancia.—Florencio Ollalla del Cura, soldado de la 5.ª Región Aérea.

239 Comandancia.—Venancio Padrón Cañedo, cabo del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII.

109 Comandancia.—Victoriano Palencia Calvo, soldado del Regimiento Infantería Garelano núm. 45.

236 Comandancia.—Juan Pardo Ma'a, paisano.

209 Comandancia.—Enrique Paredes Díez, cabo del Regimiento Artillería núm. 25.

109 Comandancia.—Eulogio Peña González, soldado del Regimiento Infantería Garelano núm. 45.

139 Comandancia.—Manuel Peón Mato, soldado del 6.º Grupo de Sanidad Militar.

209 Comandancia.—Pablo Pérez Arce, soldado de la 5.ª Región Aérea Atlántica.

136 Comandancia.—Eduardo Pérez Huertas, soldado del Regimiento de Caballería Montesa núm. 3.

1.º Móvil.—Emilio Picanes Gesto, cabo primero del Regimiento de Caballería Montesa núm. 3.

239 Comandancia.—Avelino Prego GómeZ, artillero del Regimiento núm. 28.

239 Comandancia.—Eduardo Prieto Calvo, soldado del Batallón de Infantería Cazadores de Barbastro número XVI.

136 Comandancia.—Manuel Puja Alvarez, guardia civil licenciado

109 Comandancia.—Santiago Rebolleda Vesga, cabo del Regimiento Artillería Costa de Bilbao.

1.º Móvil.—Sergio Rodríguez Cordeiro, soldado de la Agrupación de Sanidad núm. 1.

136 Comandancia.—Manuel Rodríguez Garzón, Cabo de Sanidad Militar de la 9.ª Región.

136 Comandancia.—Rafael Rodríguez Gijón, soldado de Automovilismo Dirección General de Transportes.

236 Comandancia.—José Rodríguez López, soldado del Batallón de Transmisiones núm. II.

239 Comandancia.—Francisco Rodríguez Pérez, soldado de la 8.ª Bandera de Tropas de Aviación.

1.º Móvil.—Luis Romano Madrid, paisano.

239 Comandancia.—Jacinto Rúa Fernández, soldado del Regimiento Infantería Sevilla núm. 40

136 Comandancia.—Francisco Ruiz Cuesta, soldado del Regimiento Infantería Beichi núm. 57

1.º Móvil.—Feliciano Salvador Castillo, cabo licenciado.

136 Comandancia.—Antonio Sánchez Lorente, cabo del Regimiento Artillería núm. 16.

109 Comandancia.—Eloy Santamaría Sáinz, soldado del Regimiento Infantería San Marcial núm. 7

109 Comandancia.—Laureano Santos Sainz, soldado del Regimiento Infantería Flandes núm. 30.

236 Comandancia.—José Torres Sáez, soldado del Regimiento Infantería Córdoba núm. 10.

239 Comandancia.—Antonio Valado Blanco, soldado del Regimiento Infantería San Quintín núm. 32.

239 Comandancia.—Celso Varcárcel Fiz, soldado del Regimiento Infantería Inmemorial núm. 1.

109 Comandancia.—Teodoro Vallejo García, soldado del Centro Transmisiones del Ejército.

239 Comandancia.—Manuel Vázquez Fernández, soldado del C. M. R. del Regimiento Infantería Murcia número 42.

239 Comandancia.—José Vázquez Pardo, artillero del Regimiento Mixto núm. 2.

139 Comandancia.—Emilio Vilanova Ledo, soldado del Regimiento Infantería núm. 29.

A la tercera Comandancia del segundo Tercio Móvil

4.º Móvil.—Antonio Alcolea Jiménez, cabo de Infantería Batallón Cazadores de Montaña Galicia número X.

235 Comandancia.—Manuel Alvarez Manzanares, cabo de la Academia General del Aire.

140 Comandancia.—Silvestre Barcia Miguez, cabo primero del Regimiento Infantería Zaragoza número 12.

331 Comandancia.—Francisco Barreto Marín, paisano.

140 Comandancia.—Manuel Barros Lodeiro, soldado del Regimiento Infantería núm. 42.

235 Comandancia.—José Bonache Ballesta, paisano.

240 Comandancia.—José Buide García, paisano.

235 Comandancia.—Pedro Buitrago Sánchez, soldado del Regimiento Infantería Vizcaya núm. 21.

235 Comandancia.—Francisco Calvo Eschban, cabo del Regimiento Infantería Sevilla núm. 40.

140 Comandancia.—Manuel Camina Alvarez, soldado de 8.º Grupo de Automovilismo.

141 Comandancia.—Gervasio Campos García, artillero del Regimiento número 33.

235 Comandancia.—José Candel Candel, soldado del Grupo de Zapadores de Canarias.

235 Comandancia.—Pedro Cano Hernández, artillero primero del Regimiento de Costa de Menorca.

241 Comandancia.—Diego Carballo García, soldado del Batallón de Cazadores de Montaña Antequera número XII.

331 Comandancia.—Francisco Cardoso Segura, cabo del Parque de Artillería de Sevilla.

235 Comandancia.—Pedro Contreras Rodríguez, cabo del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75.

4.º Móvil.—Benito Correa Baracina, soldado del Centro de Transmisiones del Ejército.

231 Comandancia.—Juan Correas García, soldado de la Academia de Tropas de Aviación e Intendencia del Aire.

235 Comandancia.—Francisco Chirivella Cortiña, cabo del Regimiento Infantería Sevilla núm. 40.

240 Comandancia.—José Díaz Salvador, cabo del Regimiento Infantería Tarragona núm. 43.

140 Comandancia.—Serafín Díaz Vázquez, paisano.

3.º Móvil.—Aurelio Domínguez Carrión, paisano.

235 Comandancia.—Antonio Egea Martínez, artillero del Regimiento de Costa de Cartagena.

235 Comandancia.—Rafael Escudero Valencia, cabo del Regimiento Infantería San Fernando núm. 11.

141 Comandancia.—Manuel Fernández Fernández, soldado de Infantería Marina Tercio Baleares.

141 Comandancia.—Bernardino Fernández Menéndez, soldado del Regimiento Infantería Milán núm. 3.

235 Comandancia.—Manuel Ferrando Navarro, soldado de la Academia General del Aire.

240 Comandancia.—Benjamín Folgueira Villares, cabo del Regimiento Infantería Garelano núm. 45.

235 Comandancia.—Pedro Galán Guvara, marín de la Comandancia Militar de Marina de Cartagena.

140 Comandancia. — Agustín García Barja, cabo del Regimiento Infantería Mérida núm. 44.

140 Comandancia. — José García Caamaño, soldado del Batallón de Transmisiones del C. E. de Galicia.

235 Comandancia. — Andrés García Martínez, artillero del Regimiento de Cos'a de Mallorca.

141 Comandancia. — Camilo García Pueras, soldado del Parque de Artillería de Valladolid.

235 Comandancia. — Santos García Rubio, soldado de la Academia General del Aire.

240 Comandancia. — José González Arias, cabo del Regimiento Infantería La Victoria núm. 28.

141 Comandancia. — Alfredo González Madera, cabo del Regimiento Infantería Toledo núm. 35.

240 Comandancia. — Darío González Pérez, artillero del Regimiento de Montaña núm. 24.

3.ª Móvil. — Teodoro Gromas Fernández, cabo primero del Grupo de Automóviles núm. 4.

235 Comandancia. — Gregorio Guirao Portillo, cabo del Batallón de Transmisiones núm. 3.

235 Comandancia. — Francisco Hernández Gómez, marinero del Tercio Infantería de Marina de Levante.

131 Comandancia. — Mariano Jiménez Cavero, guardia civil licenciado.

235 Comandancia. — Bartolomé Jiménez Mateo, artillero del Regimiento de Montaña núm. 20.

235 Comandancia. — Alfonso Jiménez Tovar, soldado del Regimiento Infantería Sevilla núm. 40.

140 Comandancia. — José Lamas Pampín, artillero del Regimiento número 39.

240 Comandancia. — Manuel López Valcárcel, soldado de la Academia de Aviación de León.

240 Comandancia. — Laureano López Veiga, soldado del Regimiento Infantería Zamora núm. 8.

235 Comandancia. — Francisco Marín López, cabo primero del Regimiento Infantería Sevilla núm. 40.

235 Comandancia. — Antonio Martí Gómez, soldado del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

231 Comandancia. — Antonio Martín Fernández, soldado primero del Regimiento Infantería Aragón número 17.

235 Comandancia. — Francisco Martínez Alcaraz, paisano.

235 Comandancia. — José Martínez Cerezo, artillero del Regimiento número 32.

235 Comandancia. — Antonio Martínez Díaz, soldado del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III.

235 Comandancia. — Alfonso Martínez Sevilla, soldado de Aviación

en la Agrupación de Intendencia número 3.

235 Comandancia. — Pedro Mateo Bernal, soldado del Grupo de Fuerzas Indígenas de Infantería de Larache número 4.

140 Comandancia. — Ramón Mayor Aren, marinero del Cuartel Marinería de El Ferrol.

235 Comandancia. — Miguel Megias Maldonado, artillero del Regimiento Montaña núm. 20.

235 Comandancia. — Salvador Melichón Collado, soldado de la Zona Aérea de Canarias y Africa.

235 Comandancia. — José Melichón Espín, soldado del Regimiento Infantería Guadaajara núm. 20.

235 Comandancia. — Blas Moreno Cánovas, cabo del Regimiento Artillería núm. 21.

235 Comandancia. — Juan Morillas Cano, artillero del Grupo independiente de Baleares.

235 Comandancia. — Ginés Muñoz Sánchez, soldado de Aviación del Grupo Escuelas de Levante.

3.ª Móvil. — Diego Narváez Andrade, guardia civil, licenciado.

241 Comandancia. — Tomás Negro Pasor, cabo primero del Regimiento Infantería Simancas núm. 4.

235 Comandancia. — Francisco Nicolás Viguera, soldado de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 3.

241 Comandancia. — Juan Nbriga Caravia, cabo del Regimiento Infantería Melilla núm. 52.

140 Comandancia. — Julio Otero Vaño, paisano.

235 Comandancia. — José Pastor Escobar, marinero de la Ayudantía Militar de Mazarrón.

235 Comandancia. — Juan Pastor López, artillero del Regimiento número 23.

235 Comandancia. — José Parra Sánchez, soldado del Regimiento de Caballería Cazadores de Calatrava número 2.

231 Comandancia. — Gaspar Pérez Álvarez, cabo del Tercio D. Juan de Austria, 3.ª de La Legión.

235 Comandancia. — Cayetano Peña Marín, paisano.

235 Comandancia. — Antonio Pérez Sánchez, cabo del Regimiento de Caballería Cazadores de Lusitania número 8.

235 Comandancia. — Angel Piqueras Gómez, soldado del Regimiento Infantería Sevilla núm. 40.

235 Comandancia. — Lorenzo Quedo López, soldado del Regimiento Infantería Sevilla núm. 40.

3.ª Móvil. — Andrés Ramos Barral, cabo del Batallón de Transmisiones núm. 4.

240 Comandancia. — Antonio Ricas de la Fuente, soldado del Regimiento Ingenieros del Ejército.

240 Comandancia. — Jesús Rivas

Sequeiro, cabo del Regimiento Artillería núm. 48.

131 Comandancia. — Alejandro Rivero Imaz, guardia civil, licenciado.

235 Comandancia. — Ramón Rodríguez Marín, soldado del Regimiento Infantería Teruel núm. 48.

231 Comandancia. — José Rodríguez Medina, cabo banda del Regimiento Infantería Lepanto núm. 2.

235 Comandancia. — Juan Romero Sillas, cabo del Regimiento Artillería núm. 43.

235 Comandancia. — Antonio Ros García, paisano.

235 Comandancia. — Joaquín Ruiz Tomás, soldado del Regimiento de Zapadores del Cuerpo Ejército III.

235 Comandancia. — José Sánchez Rodríguez, cabo primero del Regimiento Infantería núm. 40.

235 Comandancia. — Angel Sandoval Vicente, soldado del Regimiento Fortificación núm. 4.

241 Comandancia. — Santos Sastre Macías, soldado del Regimiento Infantería Simancas núm. 4.

235 Comandancia. — José Serrano Padilla, soldado del Regimiento Infantería Vizcaya núm. 21.

240 Comandancia. — Vicente Souto Bellas, soldado del Regimiento Infantería Zaragoza núm. 12.

240 Comandancia. — Ubaldo Valcárcel Quiroga, artillero del Regimiento núm. 28.

240 Comandancia. — Victoriano Valera Fernández, soldado del Regimiento Infantería Isabel la Católica número 29.

240 Comandancia. — Alejandro Vázquez González, soldado del Regimiento Infantería Zamora núm. 8.

331 Comandancia. — José Vecina Lozano, soldado del Regimiento Caballería núm. 9.

235 Comandancia. — José Verdú Dolera, soldado de Aviación del Grupo de Escuelas de Levante.

235 Comandancia. — José Zaragoza Merino, soldado de la Agrupación de Tropas de Sanidad Militar número 5.

240 Comandancia. — Vicente Zarauza Casanova, legionario del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión.

A la sexta Comandancia del tercer Tercio Móvil

238 Comandancia. — José Alamiños Hernández, paisano.

138 Comandancia. — Francisco Alcántara Pérez, guardia civil, licenciado.

138 Comandancia. — Gonzalo Avila Ramos, artillero del Regimiento de Costa de Cádiz.

138 Comandancia. — Pedro Bautista Valdivia, paisano.

238 Comandancia. — Pedro Benítez Díaz, cabo del Regimiento Infantería Granada núm. 34.

137 Comandancia. — Pedro Berrocal Benítez, soldado del Regimiento Infantería Argei núm. 27.

237 Comandancia. — Alvaro Cabrera Valle, cabo interino del Grupo Dragones de Alfambra.

238 Comandancia. — Eusebio Calgerón Pardo, cabo de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7.

137 Comandancia. — Antonio Calle Mesa, cabo del 4.º Tabor Regular de Alhucemas núm. 5.

237 Comandancia. — Francisco Caro Muñoz, cabo primero del Regimiento Infantería Ebro núm. 56.

138 Comandancia. — José Castro Alvarez, soldado de Aviación, Escuela Especialistas de Málaga.

137 Comandancia. — Vicente Corredera Chacón, artillero del Regimiento Antiaéreo núm. 75.

138 Comandancia. — Andrés Crespo Muñoz, Cabo del Regimiento Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58.

138 Comandancia. — Enrique Cruz Misa, soldado de la Mayoría del Aeródromo de Tablada.

238 Comandancia. — Segundo Cruz Romero, cabo del Regimiento Infantería Granada núm. 34.

238 Comandancia. — Francisco Díaz Lagares, paisano.

238 Comandancia. — Eduardo Dobado Moñiz, paisano.

238 Comandancia. — Jacinto Domínguez Romero, paisano.

237 Comandancia. — Manuel Dorado Sáenz, artillero del Regimiento número 41.

238 Comandancia. — D. Adolfo Erenas Armay, cabo de la Guardia Civil, licenciado.

137 Comandancia. — Miguel Expósito Guirado, marinero de la Compañía de Mar de Melilla.

137 Comandancia. — Francisco Fernández López, artillero del Regimiento núm. 16.

237 Comandancia. — Sebastián Galdón Foronda, cabo del Regimiento Infantería núm. 41.

138 Comandancia. — José Gallardo Balasteguis, soldado del Regimiento Infantería núm. 54.

138 Comandancia. — Juan José García González, soldado del Regimiento Infantería Ebro núm. 56.

237 Comandancia. — José García Pavón, paisano.

138 Comandancia. — Ofelio García Ramírez, soldado del Regimiento Zapadores núm. 2.

238 Comandancia. — Sergio García Román, soldado del Regimiento Infantería Melilla núm. 52.

238 Comandancia. — Cristóbal Garrido López, soldado del Depósito de Recría y Donna de Ecija (Sevilla).

238 Comandancia. — Manuel Castón Mejías, artillero del Regimiento número 14.

137 Comandancia. — Cristóbal Gi-

rádez Pérez, cabo del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

137 Comandancia. — José Gómez Haro, soldado del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.

238 Comandancia. — Antonio Gómez Hidalgo, paisano.

238 Comandancia. — Fernando Gómez Núñez, soldado de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental.

238 Comandancia. — Blas González Borreguero, soldado del Regimiento Infantería Granada número 34.

237 Comandancia. — Francisco González Márquez, cabo del Regimiento Infantería núm. 41.

5.ª Móvil. — José González de la Vega, soldado de la 2.ª Región Aérea del Estrecho.

237 Comandancia. — José Gutiérrez del Moral, soldado del Regimiento Infantería Córdoba núm. 10.

137 Comandancia. — Manuel Hevilla Sánchez, soldado del Grupo de Regulares Infantería Llano Amarillo núm. 7.

137 Comandancia. — Antonio Hidalgo Pozo, artillero del Regimiento Antiaéreo núm. 73.

337 Comandancia. — Teodoro Illescas Gil, paisano.

237 Comandancia. — Salvador Jiménez Domínguez, artillero del Regimiento núm. 1.

238 Comandancia. — Enrique Linares Martín, cabo del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

137 Comandancia. — Antonio López Gallardo, corneta del Regimiento Infantería Aragón núm. 17.

137 Comandancia. — Antonio López Machuca, artillero del Regimiento núm. 22.

138 Comandancia. — Francisco Luque Reinoso, soldado del Regimiento Infantería Soria núm. 9.

137 Comandancia. — Agapito Llorente Llorente, paisano.

238 Comandancia. — Manuel Maestre Cuaresma, artillero del Regimiento núm. 14.

337 Comandancia. — Andrés Mariscal Márquez, cabo primero del Regimiento Infantería Cádiz núm. 41.

5.ª Móvil. — Manuel Marmol Campos, soldado del Regimiento de Caballería Cazadores de Sagunto n.º 7.

237 Comandancia. — Gonzalo Martín Castilla, artillero del Regimiento número 14.

138 Comandancia. — Antonio Marín Prieto, cabo del Regimiento Artillería núm. 14.

238 Comandancia. — Cayetano Marín Rodríguez, soldado del Ejército del Aire, Aeródromo de Tablada.

138 Comandancia. — Manuel Martínez Rodríguez, cabo del Regimiento Infantería Aragón núm. 17.

237 Comandancia. — José Mateo Herrera, artillero del Regimiento número 14.

237 Comandancia. — José Mateos

Ramírez, soldado del Regimiento de Infantería Soria núm. 9.

137 Comandancia. — Manuel Monero Ruiz, soldado del Regimiento Infantería Córdoba núm. 10.

137 Comandancia. — Antonio Mora Rey, artillero del Regimiento n.º 16.

237 Comandancia. — Juan Moreno Alvarez, cabo del Regimiento Mixto M. A. núm. 84.

138 Comandancia. — Antonio Moreno Fernández, soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Xauen núm. 6.

238 Comandancia. — Edelmiro Moreno Rodríguez, cabo primero del Regimiento de Artillería C. E. número 49.

5.ª Móvil. — Pedro Moreno Rodríguez, cabo de la 2.ª Legión de Tropas de Aviación.

138 Comandancia. — Antonio Muñoz Martínez, cabo del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.

137 Comandancia. — José Navas Gálvez, cabo del Regimiento Infantería Aragón núm. 17.

137 Comandancia. — Cristóbal Navas Ruiz, cabo del Batallón de Ingenieros de la 23 División.

138 Comandancia. — Salvador Orellana Vázquez, soldado de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Sevilla.

237 Comandancia. — Antonio Ortega Cabrero, paisano.

137 Comandancia. — José Palacios Guzmán, soldado de la Academia de Sanidad Militar.

138 Comandancia. — Jerónimo Parra Caballero, cabo del Regimiento de Infantería núm. 41.

5.ª Móvil. — Manuel Patiño y Rivas, soldado del Regimiento de Infantería Soria núm. 9.

5.ª Móvil. — Juan Patricio Fernández, soldado del Regimiento de Artillería núm. 14.

238 Comandancia. — Sebastián Pérez Navas, soldado del Regimiento de Infantería Ebro núm. 56.

237 Comandancia. — José Pérez Pin, soldado de Ingenieros en la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

138 Comandancia. — Cristóbal Pérez Ramos, soldado de Infantería Marina, del Departamento Marítimo de Cádiz.

337 Comandancia. — Pedro Pérez del Valle, soldado del Regimiento de Artillería de Cosas de Algeciras.

238 Comandancia. — Antonio Perini Huerta, cabo del Tercio Duque de Alba, 2.º de la Legión.

137 Comandancia. — Manuel del Pino Iriarte, marinero del Arsenal del Ferrol del Caudillo.

137 Comandancia. — José Pofo Ponce, soldado de Aviación en la Escuela de Especialistas de Málaga.

137 Comandancia. — Manuel Ramírez Jiménez, cabo de Aviación en el Aeródromo de Tablada.

237 Comandancia.—José Ramírez Rosales, marinero del Departamento Marítimo de Cádiz.

138 Comandancia.—Gonzalo Ramos Blanca, soldado del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército Marroquí.

137 Comandancia.—José Ramos Valadez, cabo del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X.

138 Comandancia.—Rafael Reina González, soldado del Regimiento de Infantería Soria núm. 9.

238 Comandancia.—Fernando Ríos Vázquez, cabo del Regimiento de Artillería núm. 14.

137 Comandancia.—Ramiro Rivas Palacios, soldado del Regimiento de Artillería en la Escuela Militar de Montaña.

138 Comandancia.—Rafael Rodríguez Infantes, soldado del Regimiento de Infantería Soria núm. 9.

138 Comandancia.—Antonio Rodríguez Ramos, soldado del Regimiento de Infantería Extremadura número 15.

237 Comandancia.—José Romero Delgado, marinero del Departamento Marítimo de Cádiz.

138 Comandancia.—Joaquín Romero González, soldado del Regimiento de Artillería núm. 14.

137 Comandancia.—Antonio Rubiño del Haro, paisano.

237 Comandancia.—Sebastián Ruiz García, soldado de la Agrupación de Batallones de Zapadores Ferroviarios.

138 Comandancia.—José Ruiz Guerrero, cabo del Regimiento de Infantería Pavía núm. 19.

138 Comandancia.—Francisco Sánchez Fernández, soldado del Depósito de Recría y Doma de Jerez de la Frontera.

237 Comandancia.—Antonio Sánchez García, paisano.

138 Comandancia.—Antonio Sánchez Gil, soldado del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión.

5.ª Móvil.—Mariano Sánchez Macarro, soldado del Regimiento de Infantería Soria núm. 9.

138 Comandancia.—Luis Silva Antúñez, paisano.

138 Comandancia.—Manuel Sojo Ruger, soldado del Depósito de Recría y Doma de Jerez de la Frontera.

138 Comandancia.—Joaquín Soto Burguillos, soldado del Regimiento de Carros de Combate núm. 62.

138 Comandancia.—Antonio Tallefet Caro, soldado del Depósito de Recría y Doma de Jerez de la Frontera.

238 Comandancia.—Francisco Trabadó Rubió, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 10.

137 Comandancia.—Francisco Trujillo Caba, soldado del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

138 Comandancia.—Rafael Ucero Arenas, soldado del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX.

5.ª Móvil.—José Vañadares Reina, soldado del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

137 Comandancia.—Manuel Vaquero Perea, cabo del Batallón de Infantería Fuerteventura núm. XXX.

137 Comandancia.—Santiago Vázquez Madueño, soldado del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

5.ª Móvil.—José Vázquez Romero, soldado del Regimiento de Artillería número 14.

138 Comandancia.—Enrique Zapata García, soldado del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16.

(Continuará.)

ERRATAS

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

CABALLERIA

Especialistas paradistas

DIARIO OFICIAL núm. 43, de 22 del actual, página 689, columna tercera, línea tercera.

Donde dice: . parte de la Escuela del Cuerpo de ...

Debe decir: ... parte de la Escala del Cuerpo de ...

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO

A Y U D A N T E S

Destinos

DIARIO OFICIAL núm. 21, de 27 de enero último, página 307, columna segunda, línea 7.

Donde dice: Otro, D. Víctor Aguilar Ballard y ...

Debe decir: Otro D. Víctor Aguilar Bayarri ...

Madrid, 25 de febrero de 1949.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 28 de enero último, tomó el acuerdo que dice así:

«En el recurso de agravios interpuesto por el teniente del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares don Abelardo Borja Bravo, contra Orden del Ministerio del Ejército, de 9 de marzo de 1948, desestimatoria de sus peticiones de ser repuesto en la antigüedad y escala que cree le corresponde;

Resultando que, en 18 de enero de 1940, el entonces sargento Borja Bravo fué promovido al empleo de brigada, en reglamentaria corrida de escalas y, posteriormente, en 1 de enero de 1946, ascendido a teniente auxiliar por antigüedad;

Resultando que, en 3 de febrero de 1948, se dirigió en instancia al Ministerio del Ejército suplicando se le colocara en la Escala activa y se rectificara la antigüedad en su em-

pleo o, en su defecto, se le concediera el pase a la situación de retirado, de conformidad con lo prevenido en la Ley de 12 de julio de 1940;

Resultando que ambas peticiones fueron denegadas por la Orden ministerial recurrida, de 9 de marzo de 1948, la primera por no serle de aplicación los beneficios del Decreto núm. 50, ya que prestó algunos servicios a los rojos y no se pasó al Ejército Nacional, y la segunda, por no corresponder al interesado formularla;

Resultando que, en 2 de abril de 1948, el teniente Borja recurrió en aclaración contra la Orden ministerial citada, alegando que, en realidad, no prestó servicio a los rojos, cosa a su juicio demostrada por la sentencia absolutoria recaída en 3 de mayo de 1939, en el Consejo de Guerra sumarísimo que se le instruyó y

que si no se pasó al Ejército Nacional fué por impedirsele las órdenes del S. I. P. M. en el que estaba encuadrado. Suplicando concretamente se le repusiera en la Escala y puesto que correspondiera, por alcanzarle los beneficios del Decreto núm. 50;

Resultando que el recurso fué informado por la Sección de Infantería de la Dirección General de Reclutamiento y Personal en el sentido de que procedía desestimar el recurso ya que el recurrente prestó servicio a los rojos, aunque fuera de poca importancia, en diversos Cuerpos, Centros y localidades, siendo promovido por aquéllos al empleo de capitán, sin que por otra parte conste se incorporara al S. I. P. M. hasta después de mayo de 1937; que, por otro lado, los beneficios del Decreto núm. 50 se aplicaron a los propuestos por las Juntas de los Cuerpos en mayo de 1942 y que el recu-

rente ni fué propuesto ni los beneficios le alcanzaron, ni dedujo hasta la presente ninguna reclamación sobre tal punto. Informando también en el mismo sentido la Asesoría Jurídica del Ministerio del Ejército por entender asimismo que era imposible la aplicación de los beneficios del Decreto núm. 50 por haber el interesado prestado servicios y obtenido ascensos de los rojos, sin contar con que se había consentido por el transcurso de tiempo la no concesión de los beneficios indicados.

Resultando que contra la tática denegación de la reposición se interpuso recurso de agravios, en 25 de mayo de 1948, aplicando nuevamente se le repusiera en el puesto y Escala que cree le corresponden, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto número 50.

Vistos el Decreto número 50 de 18 de julio de 1936, la Ley de 18 de marzo de 1944 y sus disposiciones complementarias;

Considerando que en el presente recurso de agravios, el recurrente reclama contra su colocación en la Escala auxiliar de un lado y contra la antigüedad que actualmente tiene asignada de otro; inmanente ligada la segunda con la pretensión de que le sean aplicados los beneficios del Decreto núm. 50, por virtud del cual se promovió al empleo superior inmediato a brigadas, sargentos y cabos que se hayan sumada desde el primer momento al Movimiento salvador de España.

Considerando que la primera de las reclamaciones es, por la fecha en que se hace, totalmente improcedente, ya que el recurrente se halla encuadrado en la Escala auxiliar, por lo menos desde 1 de enero de 1945, sin que por su parte mediara, en tiempo oportuno reclamación alguna. Con lo que la situación pasó a ser firme, como consentida, y no recurrible en la vía de agravios que exige, conforme el artículo 4 de la Ley de 18 de marzo de 1944, que el previo de reposición se interponga dentro de los quince siguientes a la notificación del acto administrativo que se estime lesivo;

Considerando que, igualmente, la petición de modificación de antigüedad debió deducirse en el momento en que existió un acto administrativo que la desconocía; acto en el presente expediente representado por la Orden ministerial de 1 de enero de 1945 y, aun con anterioridad, por la Orden ministerial de 18 de enero de 1940, ya que por ellas se promovió al interesado a los empleos de teniente y brigada, respectivamente, formándose por base una antigüedad menor y distinta a la que ahora pretende se le reconozca. Dándose en el caso de que las citadas Ordenes no fueron recurridas; las primera por

omisión del recurrente que dejó caducar estérilmente los plazos, la segunda porque no podía serlo, según la legalidad vigente en el año 1940.

Considerando a mayor abundamiento que las peticiones del recurrente exigirían para su aplicación el que le alcanzaran los beneficios del Decreto núm. 50, de 18 de agosto de 1936, lo cual es manifiestamente imposible, ya que éste, según su inciso ya transcrito, exige que los beneficiarios se hayan sumado desde el primer momento al Azamienso, y consta que el interesado no lo hizo, por lo menos, hasta mayo de 1937.

De conformidad con lo consultado por el Consejo de Estado,

El Consejo de Ministros ha resuelto desestimar el presente recurso de agravios.

Lo que de orden de S. E. se publica en el *Boletín Oficial del Estado* para conocimiento de V. E. y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el número primero de la de esta Presidencia del Gobierno, de 12 de abril de 1945.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1949.—
P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmo. Sr. Ministro de Ejército.

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 28 de enero último, tomó el acuerdo que dice así:

«En el recurso de agravios interpuesto por D. Antonio Ramos Vilches contra Orden del Ministerio del Ejército de 19 de julio de 1946, por la que se le deniega el ascenso a capitán, remitido a este Consejo el 20 de septiembre último;

Resultando que el recurrente don Antonio Ramos Vilches pasó, con fecha 1 de febrero de 1944, a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria con el empleo de teniente que disfrutaba entonces y en 5 de octubre de 1945 elevó una instancia al Ministro del Ejército en solicitud de que se le concediera el empleo de capitán, alegando que con anterioridad a la fecha de su retiro había cumplido las condiciones de aptitud para el ascenso, ya que si hubiese sido ascendido al empleo de teniente que ahora tiene, a su debido tiempo, es decir, a los doce meses de haber obtenido el de alférez, y no a los quince, como así fué, no le hubiesen faltado un mes y diecinueve días para poder ascender a capitán cuando fué retirado;

Resultando que, por Orden de 19 de julio de 1946, el Ministro del Ejército desestimó la referida instancia, porque aunque entre los empleos de alférez y teniente contaba con más de tres años de servicios efectivos, este principio no es análogo al de ascenso de los tenientes co-

ronales, ya que la reducción a dos años en la efectividad de este empleo es á específicamente marcada en la Orden de 12 de abril de 1940, lo que no ocurre con el empleo de teniente, en el cual no retirió los tres años de efectivos servicios el teniente Ramos Vilches, aunque si los tuviera reconocidos como de antigüedad;

Resultando que, con fecha 18 de octubre de 1947, don Antonio Ramos Vilches formuló recurso de agravios contra la citada Orden de 19 de julio de 1946, manifestando que se encuentra en situación análoga a la planteada en el recurso de agravios interpuesto por el teniente de Infantería D. Miguel Moreno Fernández, que ha sido resuelto con fecha 23 de julio de 1947 por el Consejo de Ministros, de acuerdo con la pretensión del recurrente, basándose en que la omisión por parte del Cuerpo respectivo de formular la propuesta de ascenso a su debido tiempo no puede perjudicar al interesado;

Resultando que la Secretaría General de la Dirección General de la Guardia Civil informa respecto a la procedencia del recurso que falta el previo de reposición, y con relación al fondo del mismo, que las razones por las que solicita el interesado el ascenso a capitán son distintas de las que sirvieron de fundamento para denegar su instancia, y que de haber formulado el presente recurso en forma hábil, hubiese podido accederse a su petición, de acuerdo con el criterio sustentado por la Orden de 23 de julio de 1947;

Resultando que en el caso presente se han cumplido las prescripciones legales.

Vistas la Orden de 23 de julio de 1947 y la Ley de 18 de marzo de 1944;

Considerando que el presente recurso de agravios se formula sin haber interpuesto previamente el de reposición, que exige la Ley de 18 de marzo de 1944, lo que por sí solo impide entrar en la cuestión de si cabe aplicar al caso presente el criterio sustentado por el Consejo de Ministros, de conformidad con lo consultado por el Consejo de Estado en la Orden de 23 de julio de 1947, que resolvió el recurso de agravios interpuesto por D. Miguel Moreno Fernández, y que alga el recurrente como análogo al suyo.

De conformidad con lo consultado por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha resuelto declarar improcedente el presente recurso de agravios.

Lo que de orden de S. E. se publica en el *Boletín Oficial del Estado* para conocimiento de V. E. y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el número

primero de la de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945.

Dios guarde a V. E. muchos años
Madrid, 14 de febrero de 1949.—
P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 28 de enero último, tomó el acuerdo que dice así:

«En el recurso de agravios interpuesto por D. Manuel Martínez Fraile, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de febrero de 1948, por el que se desestima la petición de mejora de haber pasivo;

Resultando que el cabo de Policía Armada Manuel Martínez Fraile fue separado del servicio a consecuencia de expediente político-social por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 20 de mayo de 1942, causando baja en activo el 10 de junio siguiente, y a propuesta de la Dirección General de Seguridad se le hizo en 24 de junio de 1947 el correspondiente señalamiento de haber pasivo, de conformidad con la Ley de 5 de julio de 1912, en relación con el artículo adicional segundo de la Ley de 31 de diciembre de 1921, teniendo en cuenta que la Ley de 8 de abril de 1941 y el Decreto de 30 de marzo de 1944 equiparan, a pasivos, las fuerzas de la Policía Armada a las de la Guardia Civil.

Resultando que en 26 de marzo de 1946, al cumplir el recurrente la edad reglamentaria para el retiro, solicitó del Ministerio de la Gobernación el pase a la situación de retirado, que le fue concedido por Orden de 29 de julio de 1946, en armonía con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas, y el 44 del Reglamento para su aplicación, por lo cual, al amparo de esta Orden ministerial, que le declaraba jubilado por edad, solicitó nuevo señalamiento de haber pasivo, que le fue denegado por acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de febrero de 1948, trasladado al día 21;

Resultando que contra este acuerdo, y con fecha 20 de marzo de 1948, el interesado recurrió directamente en agravios por medio de un escrito en el que, después de referir en líneas generales los antecedentes extractados en los anteriores resultandos, pide que se le señale el haber pasivo que, con arreglo a sus años de servicio, y como retirado por edad, le corresponde;

Resultando que en la tramitación de este recurso se han cumplido las prescripciones legales;

Visos el artículo cuarto de la Ley de 18 de marzo de 1944 y la Orden de 28 de enero de 1948;

Considerando que es trámite previo inexcusable para interponer el recurso de agravios el que haya sido interpuesto y desestimado, en los plazos reglamentarios, el de reposición ante la propia autoridad que dictó la resolución reclamada, y que, por lo mismo, la omisión de este trámite es suficiente para que el recurso se declare improcedente, sin que haya lugar a entrar en el fondo del asunto;

Considerando que en el presente caso, el recurrente ha omitido el trámite previo de reposición.

De conformidad con lo consultado por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha resuelto declarar improcedente el presente recurso de agravios.»

Lo que de orden de S. E. se publica en el *Boletín Oficial del Estado* para conocimiento de V. E. y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el número primero de la de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945.

Dios guarde a V. E. muchos años
Madrid, 14 de febrero de 1949.—
P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del Estado núm. 54.)

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros con fecha 28 de enero último, tomó el acuerdo que dice así:

«En el recurso de agravios interpuesto por el teniente provisional de Milicias, Caballero Mutilado, D. Pedro Arzac Lete, contra resolución del Ministerio del Ejército por la que le fué denegado el pase a Mutilado Permanente B) y

Resultando que el teniente de Milicias, Caballero Mutilado útil, con 75 por 100 de coeficiente, D. Pedro Arzac Lete, solicitó con fecha 23 de octubre del pasado año se le conceda el pase a Mutilado Permanente B) al amparo de la Ley de 19 de julio de 1944, ya que por falta de aptitud física derivada de las heridas sufridas en la guerra que le han producido empuñadura de un ojo, ha sido rechazado en la sexta convocatoria de la Academia de Transformación a que se presentó con fecha 11 de agosto de 1944;

Resultando que en 6 de marzo del corriente año se le ha notificado que el Ministro del Ejército, a propuesta de la Dirección General de Mutilados, ha denegado su petición, ya que el interesado no hubiese podido alcanzar la transformación en Oficial efectivo porque hubiese sido baja en la Academia diecisiete días después de su ingreso al cumplir la edad reglamentaria para el retiro;

Resultando que contra dicha reso-

lución ha interpuesto recurso de agravios en 3 de mayo siguiente, alegando que fué eliminado del ingreso en la Academia de Transformación por falta de aptitud física—falta de visión en un ojo—consecuencia de las heridas sufridas en la Guerra de Liberación, puesto que reunía y así se le dijo por la Dirección General de Enseñanza Militar, todas las demás condiciones de la convocatoria;

Resultando que la Dirección General de Mutilados de Guerra informa que procede la desestimación del recurso, puesto que de acuerdo con lo establecido en la Ley de Bases, es potestativo del Ministro decretar el ingreso como Mutilado Permanente a los Oficiales provisionales que no pudieron transformarse a consecuencia de sus heridas de guerra y este requisito no lo reúne el interesado;

Resultando que en el caso presente se han cumplido las prescripciones legales.

Visto las Leyes de 12 de diciembre de 1942 y 19 de julio y 18 de marzo de 1944 y demás disposiciones aplicables;

Considerando que en la tramitación del presente recurso de agravios se ha omitido la interposición del recurso previo de reposición que exige la Ley de 18 de marzo de 1944, lo que por sí sólo impide entrar en el fondo de la cuestión planteada.

De conformidad con lo consultado por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha resuelto declarar improcedente el presente recurso de agravios.»

Lo que de Orden de S. E. se publica en el *Boletín Oficial del Estado* para conocimiento de V. E. y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el número primero de la de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945.

Dios guarde a V. E. muchos años
Madrid, 14 de febrero de 1949.—
P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Excmos. Sres.: Como resultado del expediente instruido para averiguar las causas del fallecimiento de «muerto en campaña» solicitada por su esposa.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Justicia Militar y con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, ha tenido a bien declarar «muerto en campaña» al Administrador de la Beneficencia Provincial D. Domingo Cánovas Sotter y comprendida su viuda, doña Glorinda Barnola Baro, en los beneficios a que se refiere la Ley de 11 de julio de 1941.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1949.—
P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*

Excmos. Sres. Ministro de Hacienda y del Ejército

Excmos. Sres.: Como resultado del expediente instruido para averiguar las causas del fallecimiento de don José Barranco Vera, a efectos de su declaración de «muerto en campaña», solicitada por su esposa.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Justicia Militar y con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, ha tenido

a bien declarar «muerto en campaña» al maestro nacional D. José Barranco Vera y comprendida su viuda, doña Manuela Villegas Collantes, en los beneficios a que se refiere la Ley de 11 de julio de 1941.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1949.—
P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y del Ejército.

Excmos. Sres.: Como resultado del expediente instruido para averiguar las causas del fallecimiento de «muerto en campaña», solicitada por su esposa,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Justicia Militar y con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, ha tenido a bien declarar «muerto en campaña» al Secretario de Ayuntamiento don Benito Alejandro Claraco y Favos y comprendida su viuda, doña Asunción Aldrián Cebrián, en los beneficios a que se refiere la Ley de 11 de julio de 1941.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1949.—
P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y del Ejército.

(Del B. O. del Estado núm. 55.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria, pasa a la situación de

retirado, con fecha fin del mes actual, el personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se expresa, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria:

de Diego Santos, D. Pascual Arbona Puig, D. Bartolomé Díaz Bolos y don Salvador Solórzano Gurri, debemos revocar y revocamos, en cuanto a los demandantes, el Decreto de 21 de febrero de 1935, así como la Orden de 23 del mismo mes y año y la lista de oficiales aspirantes que con ella se publicó y, en su lugar, debemos declarar y declaramos el derecho de aquéllos, primero, a ocupar en tal Escalafón de aspirantes a ingreso en la Guardia Civil el puesto que, respectivamente, les corresponda con sujeción a las reglas de preferencia marcadas en el artículo 2.º de la Orden circular de 2 de julio de 1925, sin atender a la fecha de su examen, y después, una vez ingresados en el referido Instituto, a que se les conceda la antigüedad que les hubiera correspondido de haberse examinado oportunamente, colocándoles en la Escala de su clase en el lugar que hubiesen tenido de haber ingresado sin retraso. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* e insertará en la *Colección Legislativa*, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y en su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla la citada sentencia en sus propios términos y sea publicado el expresado fallo en el *Boletín Oficial del Estado* para su general conocimiento y cumplimiento de lo establecido en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Jurisdicción «Contencioso Administrativo».

Madrid, 14 de febrero de 1949.

PÉREZ GONZÁLEZ

(Del B. O. del Estado núm. 54.)

Circunscripción	Empleo	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha en que cumple la edad		
			Día	Mes	Año
Madrid.....	Cabo 1.º	D. Julián García Aguedo	16	febrero	1949
Sevilla.....	Cabo 1.º	D. Juan Manuel Romero Baraona	25	febrero	1949
Barcelona....	Cabo 1.º	D. Cecilio Martín Romero	1	febrero	1949
Madrid.....	Policía.....	D. Felipe Arévalo Jiménez	28	febrero	1949
Madrid.....	Policía.....	D. Nicolás Martín Gómez	3	febrero	1949
Sevilla.....	Policía.....	D. Migue. Hidalgo Navarro	4	febrero	1949
Sevilla.....	Policía.....	D. Bernardo Aranda Muñoz	5	febrero	1949
Valencia.....	Policía.....	D. Jaime Adrover Tauler	9	febrero	1949
Barcelona....	Policía.....	D. Cristóbal Barceló Pascual	28	febrero	1949
Barcelona....	Policía.....	D. Julián Herradón Rodríguez	25	febrero	1949
Bilbao.....	Policía.....	D. Isidoro Alarcón Peñarubia	4	febrero	1949
Oviedo.....	Policía.....	D. Jenaro Rodríguez Núñez	24	febrero	1949
Oviedo.....	Policía.....	D. Antonio Adrados Bajo	24	febrero	1949

Madrid, 14 de febrero de 1949.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

En el recurso contencioso administrativo interpuesto por los oficiales de la Guardia Civil que en el mismo se citan contra el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 21 de fe-

brero de 1935, que anuló el Escalafón de Oficiales aspirantes a ingreso en dicho Cuerpo, se ha dictado por la Sala cuarta del Tribunal Supremo, con fecha 26 de noviembre de 1948 la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, dando lugar al recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de D. Francisco Castell Medina, D. Gerónimo González Ramos, D. Tenorio Cabanillas don Salvador Santos Jimeno, D. José

ADQUISICIONES-CONCURSOS

PARQUE DE INTENDENCIA DE PALMA DE MALLORCA

El día 7 de marzo próximo se reunirá la Junta Económica de este Parque para la adquisición de los artículos necesarios a Ibiza, y el día 9 del mismo mes, para los destinados al Parque de Intendencia de Palma, según el siguiente detalle:

Para el Depósito de Intendencia de Ibiza

- 244 Qm. de leña fuerte para hornos.
- 393 Qm. de leña tronca para ranchos
- 4 Qm. de sal.
- 345 Qm. de paja para pienso.
- 100 Qm. de paja larga.

Para el Parque de Intendencia de Palma

- 729 Qm. de leña fuerte para hornos.
- 32 Qm. de carbón de cok para hornos.
- 1.617 Qm. de leña en troncos para ranchos.
- 33 Qm. de sal.
- 80 Kg. de levaduras.
- 589 Qm. de paja para pienso.
- 120 Qm. de paja larga.
- 3.150 litros de petróleo.

Palma, 21 de febrero de 1949.

Núm. 8.447

P. I—I

BATALLON DE TRANSMISIONES NUMERICO III

Necesitando adquirir este Cuerpo el menaje de cocina que a continuación se menciona, se pone en conocimiento de los señores industriales a quienes pudiera interesar para que remitan ofertas, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio, cuyos pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Mayoría de este Batallón, sito en el cuartel del Almirante, de esta plaza.

Menaje que se cita

- Cien calderetas para distribución, de 10 plazas, con asa colgante.
- Cien fuentes ovaladas, de 10 plazas, para comedor.
- Cinuenta cazos para distribuir, de media plaza.

Todo ello, de hierro batido con es-taño, de primera calidad.
Valencia, 21 de febrero de 1949.

Núm. 8.449

P. I—I

PARQUE DE SANIDAD MILITAR DEL CUERPO DE EJERCITO MARROQUI (IX DEL EJERCITO)

Aprobada por la Superioridad la adquisición de 20 aparatos para medir la tensión arterial, modelo Oscilatorio-Auscultatorio completos en estuches de primera calidad, por el procedimiento de concurso, por el presente se anuncia a fin de que por aquellos industriales que pudiera interesarles hagan las correspondientes ofertas, con arreglo a las condiciones técnicas y legales que se hallan de manifiesto en este Centro, ajustándose al modelo de proposición que a continuación se indica.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario, así como el pago estará sujeto a los descuentos reglamentarios, celebrándose el concurso a los treinta días de la publicación del presente anuncio.

Los efectos serán entregados en los almacenes de este Centro, corriendo de cuenta del adjudicatario cuantos gastos se originen hasta su entrada en los mismos.

Modelo de proposición

«Don (nombre y apellido del licitador, o su representante), domiciliado en, con cédula personal, clase, núm. enterado del concurso inserto en la Prensa Oficial para adquisición de 20 aparatos para medir la tensión arterial modelo Oscilatorio-Auscultatorio, completos en estuches de primera calidad y de los pliegos de condiciones técnicas y legales; se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos en su más exacto cumplimiento, ofreciendo el siguiente material (el que sea) al precio de pesetas, por unidad. Se incluyen los siguientes documentos:

- 1.º Resguardo de la Caja Central de Depósitos.
 - 2.º Los documentos exigidos en las condiciones técnicas y legales. (Firma y rúbrica del licitador o su representante.) (La proposición se extenderá en papel sellado de la clase 7.º)
- Ceuta, 21 de febrero de 1949.

Núm. 8.448

P. 1—1

REGIMIENTO DE CABALLERIA CAZADORES DE CALATRAVA NUM. 2

El día 17 de marzo próximo, a las once de la mañana, se procederá, en el Cuartel que ocupa este Regimiento en la carretera de Meca, a la venta

de 19 caballos y una yegua de desecho, en pública subasta, por el procedimiento de «puja a la llana». El importe de los anuncios será prorrateado entre los compradores.

Alcalá de Henares, 21 de febrero de 1949.

Núm. 8.442

P. 3—2

MINISTERIO DEL EJERCITO.—DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

Anuncio

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el Concurso núm. 146 para la adquisición de PINTURAS, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas.

Dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, los licitadores presentarán en el Almacén Central de este Servicio, calle Granada, 53, Madrid, muestras de los materiales que ofrezcan, para efectuar las pruebas necesarias, relacionadas en duplicado ejemplar, y de aquellas que no fuera posible entregar por su gran peso o volumen, expresarán sus condiciones de fabricación y características técnicas.

Dicho Concurso se verificará en la Sala de Actos de dicho Almacén Central, a las diez horas del día 7 de abril de 1949, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten, bajo sobre cerrado, y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla.

El Tribunal podrá exigir las garantías precisas para acreditar la personalidad de los ofertantes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas; de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones del material es un a disposición del que lo solicita en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas de oficina.

El Concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por

Real Orden circular de 10 de enero de 1931, C. L. núm. 14), y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del Concurso.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, número (en nombre propio o como apoderado legal,), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 146, para la adquisición de PINTURAS, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materias, en número y letra), al precio de pesetas (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento sino las de los materiales empleados, cuya comprobación pueda hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le representa.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

Madrid, 24 de febrero de 1949.

Núm. 8.446

P. 1—1

MINISTERIO DEL EJERCITO.—DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

Anuncio

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el Concurso núm. 145 para la adquisición de MAQUINARIA, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas.

Dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, los licitadores presentarán en el Almacén Central de este Servicio, calle Granada, 53, Madrid, muestras de los materiales que ofrezcan, para efectuar las pruebas necesarias, relacionadas en duplicado ejemplar, y de aquellas que no fuera posible entregar por su gran peso o volumen, expresarán sus condiciones de fabricación y características técnicas.

Dicho Concurso se verificará en la Sala de Actos de dicho Almacén Central, a las diez horas del día 5 de abril de 1949, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten, bajo sobre cerrado, y estén ajustados al modelo de proposición que en continuación se detalla.

El Tribunal podrá exigir las garantías precisas para acreditar la personalidad de los ofertantes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas; de ser formulados por poderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones del material están a disposición del que lo solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas de oficina.

El Concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el

Ramo del Ejército (aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931, C. L. núm. 14), y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del Concurso.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, número (en nombre propio o como apoderado legal,), hace presente):

1.º Que enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 145, para la adquisición de MAQUINARIA, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materias, en número y letra), al precio de pesetas (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento sino las de los materiales empleados, cuya comprobación pueda hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le representa.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

Madrid, 24 de febrero de 1949.

Núm. 8.445

P. 1—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

AVISOS

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, REITERE SU AVISO

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Para conocimiento de los señores suscriptores de la mencionada publicación, y a efectos de reclamación de ejemplares extraviados y de su reposición gratuita, dentro de los plazos fijados por la Superioridad, se consignan a continuación las fechas en que han sido distribuidos los Cuadernos y Apéndices publicados del tomo correspondiente al año 1948 de la «Colección Legislativa del Ejército».

Número del Cuaderno o Apéndice	Número de páginas que lo componen	Fecha de la distribución	DIARIO OFICIAL en que apareció el aviso de reparto
C u a d e r n o s			
Cuaderno núm. 1	Páginas 1 a 16	6 de marzo de 1948	6 marzo (núm. 55).
Cuaderno núm. 2	— 17 a 32	10 de abril de 1948	10 abril (núm. 81).
Cuaderno núm. 3	— 33 a 48	5 de mayo de 1948	5 mayo (núm. 101).
Cuaderno núm. 4	— 49 a 64	27 de junio de 1948	27 junio (núm. 144).
Cuaderno núm. 5	— 65 a 80	23 de julio de 1948	23 julio (núm. 165).
Cuaderno núm. 6	— 81 a 96	15 de agosto de 1948	15 agosto (núm. 185).
Cuaderno núm. 7	— 97 a 112	15 de agosto de 1948	15 agosto (núm. 185).
Cuaderno núm. 8	— 113 a 128	25 de sepbre. de 1948	25 sepbre. (núm. 220).
Cuadernos núms. 9 y 10	— 129 a 160	18 de noviembre de 1948	18 novbre (núm. 252).
Cuadernos núms. 11 y 12	— 161 a 192	11 de enero de 1949	11 enero (núm. 7).
Cuadernos núms. 13 y 14	— 193 a 224	21 de enero de 1949	21 enero (núm. 16).
Cuadernos » 15, 16 y 17	— 225 a 264	22 de febrero de 1949	22 febrero (núm. 43).
A p é n d i c e s			
Apéndice núm. 1	Páginas 1 a 40	30 de enero de 1948	30 enero (núm. 24).
Apéndice núm. 2	— 1 a 8	27 de enero de 1948	27 enero (núm. 21).
Apéndice núm. 3	— 1 a 16	8 de febrero de 1948	8 febrero (núm. 32).
Apéndice núm. 4	— 1 a 8	26 de febrero de 1948	26 febrero (núm. 43).
Apéndice núm. 5	— 1 a 8	29 de febrero de 1948	29 febrero (núm. 50).
Apéndice núm. 6	— 1 a 16	4 de abril de 1948	4 abril (núm. 76).
Apéndice núm. 7	— 1 a 8	5 de mayo de 1948	5 mayo (núm. 101).
Apéndice núm. 8	— 1 a 16	6 de mayo de 1948	6 mayo (núm. 102).
Apéndice núm. 9	— 1 a 64	6 de junio de 1948	6 junio (núm. 126).
Apéndice núm. 10	— 1 a 48	6 de junio de 1948	6 junio (núm. 126).
Apéndice núm. 11	— 1 a 8	27 de junio de 1948	27 junio (núm. 144).
Apéndice núm. 12	— 1 a 16	23 de julio de 1948	23 julio (núm. 165).
Apéndice núm. 13	— 1 a 20	4 de sepbre. de 1948	4 sepbre. (núm. 202).
Apéndice núm. 14	— 1 a 16	15 de sepbre. de 1948	15 sepbre. (núm. 211).
Apéndice núm. 15	— 1 a 12	15 de sepbre. de 1948	15 sepbre. (núm. 211).
Apéndice núm. 16	— 1 a 8	17 de sepbre. de 1948	17 sepbre. (núm. 211).
Apéndice núm. 17	— 1 a 12	17 de sepbre. de 1948	17 sepbre. (núm. 211).
Apéndice núm. 18	— 1 a 12	17 de sepbre. de 1948	17 sepbre. (núm. 211).
Apéndice núm. 19	— 1 a 12	7 de octubre de 1948	7 octubre (núm. 229).
Apéndice núm. 20	— 1 a 16	11 de enero de 1949	11 enero (núm. 7).

La Superioridad tiene dispuesto que las reclamaciones de Cuadernos o Apéndices que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, dentro de los dos días después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderá ampliando el anterior plazo a ocho días.—En las Plazas de Baleares y Marruecos el plazo será de quince días; de veinte días en Canarias, de treinta en Guinea y posesiones en Africa, y de dos meses para las suscripciones en el Extranjero.

LA DIRECCION